

BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA PARA “PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS”

I. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante “La Corporación”), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: “Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

II. INTRODUCCIÓN

La Corporación en su quehacer con actores a nivel local y regional ha identificado la necesidad de licitar el “**PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS**”, por lo se cual genera la presente propuesta, en el marco del Plan Operativo Anual 2023-2024, Eje 2 **DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y FOMENTO PRODUCTIVO**, a través de asesorías en desarrollo, apoyo y supervisión de actividades para la Corporación.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la licitación para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo los aspectos técnicos que determinan el propósito de los servicios requeridos.

III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

1. PROCEDIMIENTO

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico al correo electrónico licitaciones@desarrollaraucaania.cl. Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas. (702000 – PRODUCCIÓN DE EVENTOS)

3. PROMOCION DE LA PROPUESTA

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente link <https://www.desarrollaraucaania.cl/ofertas/produccion-de-16-actividades-del-eje-2-fomento-productivo-capital-social-e-industrias-creativas>

4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar servicios de **PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS** como una actividad de interés regional por lo cual genera la presente propuesta, en el marco de:

4.2 Eje N° 2: sobre “FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS”

- a) **objetivo 2.3:** Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas:
- **Actividad 2.3.1:** Realización de exposiciones, ferias, festivales o eventos artísticos, culturales o deportivos a nivel nacional o internacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.
- b) **objetivo 2.4:** Fomentar y promocionar el destino Araucanía:
- **Actividad 2.4.2:** Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios, los que podrán ser nacionales e internacionales.
- c) **objetivo 2.7:** Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional:
- **Actividad 2.7.1:** Desarrollar instancias de formación tales como: capacitaciones, asesorías técnicas, talleres, cursos entre otros, destinadas a mipymes o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales, a través de una oferta programática y/o detección de brechas.

EJE	Objetivo	Actividad	N° Actividades	% PPTO.	Presupuesto
2	2.3	2.3.1	4	30,13%	\$17.515.000
2	2.4	2.4.2	1	24,43%	\$18.000.000
2	2.7	2.7.1	10	45,44%	\$33.485.000
TOTALES			15	100%	\$69.000.000

Nota: Valores con Impuestos Incluidos.

5. SUBCONTRATACIÓN

Durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad

con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

DETALLE	FECHA	HORA ESTIMADA
Fecha de publicación	05/04/2024	18:00 horas
Fecha de cierre de recepción de ofertas	11/04/2024	15:00 horas
Fecha estimada de evaluación y adjudicación	12/04/2024	16:00 horas
Inicio de Preguntas	05/04/2024	18:01 horas
Fin de Preguntas	09/04/2024	17:00 horas
Respuestas y aclaraciones	10/04/2024	12:00 horas

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 6 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Al correo electrónico será licitaciones@desarrollaraucaia.cl. Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico al correo electrónico licitaciones@desarrollaraucaia.cl (se solicita toda la información en formato PDF).

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

- Anexo N° 1: Identificación del Oferente;
- Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades;

9.1.1. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (deno ser así se declararán inadmisibles)
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de estas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones;
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberá acompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30 días de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

9.1.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Copia Formulario de Iniciación de Actividades (SII);

10. ANTECEDENTES TECNICOS

- Anexo N°3: Propuesta Técnica;

- Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas o Boletas de Honorarios, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia;

11. ANTECEDENTES ECONOMICOS

- Anexo N°5: Oferta Económica

12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

12.1. Oferta Administrativa

- Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisible por la comisión evaluadora.

12.2. Oferta Económica

- La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.
- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos los documentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.
- Cualquier oferta que supere el presupuesto disponible para esta licitación, será declarada inadmisibile.

12.3. Oferta Técnica

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de estas.

CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN “PROPUESTA TÉCNICA”.

13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- Gerente General, o quien lo subrogue.
- Jefe de Administración y Finanzas o quien lo subrogue.
- Profesional del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación.
- Profesional del Departamento de Desarrollo Económico Local y Fomento Productivo.

13.2. La Comisión de Evaluación de las Ofertas podrá ser integrada a lo menos por tres miembros de la dispuesta en el punto 13.1., además se integra como ministro de fe el Asesor Jurídico de la Corporación.

13.3. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.4. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el “Informe Final de la Comisión Evaluadora”. Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.5. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.6. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará el “Informe Final de la Comisión Evaluadora”. Dicho informe contendrá un Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.7. Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la

Corporación.

- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	30 PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	60 PUNTOS
OFERTA ADMINISTRATIVA	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

14.1. Oferta Económica - (30 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el “Análisis de Mínimo Costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\text{Formula de Calculo} = ((\text{Precio Minimo} \div \text{Precio a Evaluar}) \times 30)$$

14.2. Oferta Técnica – (60 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado en los requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

Oferta Técnica	Puntaje Máximo
4.1 Propuesta Técnica (40 PUNTOS)	40 Puntos
PROPUESTA DE TRABAJO:	
<i>Oferente debe incluir la metodología y concordancia con los objetivos específicos, considera un cronograma de trabajo con plazos acordes a los productos entregables.</i>	
Propuesta incluye a cabalidad con lo requerido en las bases técnicas y existe concordancia con los objetivos específicos.	40 Puntos
Propuesta cumple parcialmente con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	10 Puntos
Propuesta no cumple con lo requerido o no hay concordancia con los objetivos establecidos.	0 Puntos
4.1 Experiencia de la empresa (20 PUNTOS)	20 Puntos
<i>Empresa del rubro de la producción de eventos con vasta experiencia demostrable en eventos similares.</i>	
Acredita 3 años o más de experiencia empresa.	20 Puntos
Acredita 1 años o hasta 2 años 11 meses de experiencia	10 Puntos
Acredita menos de 1 año de antigüedad	5 Puntos
PUNTOS TOTAL	60 PUNTOS

14.3. Cumplimiento de Requisitos Formales - (10 Puntos)

El cumplimiento de requisitos formales refiere a la presentación de los documentos solicitados en los antecedentes administrativos, antecedentes técnicos, antecedentes económicos y anexos en forma obligatoria, por tanto, si no se solicitan aclaraciones o antecedentes, implica que se cumplieron dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes solicitados.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Máximo
Si cumple dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes.	10
NO cumple dentro del plazo para presentación de ofertas con la entrega de todas las certificaciones o antecedentes	0
PUNTOS TOTAL	10 PUNTOS

15. Mecanismo de resolución en caso de empate:

Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio “Técnico”. **En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio “Oferta Económica”**. Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificará que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes bases. Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 o 5** serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

17. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por el Departamento de Administración, Finanzas y Personal de la Corporación, escogiendo la oferta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación; emitiendo Orden de Compra correspondientes.

18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, re adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

19. GARANTIAS

19.1 Garantía de Anticipo

La oferta podrá solicitar una garantía por Anticipo de hasta el 100% del valor Ofertado, con una vigencia mínima de 60 días corridos después de la fecha de finalizado los servicios, esto es el 30/09/2024. Es decir, hasta el 29/11/2024.

La Garantía de Anticipo debe consistir en una boleta de garantía, vale vista bancario o Póliza, irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la **Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, RUT 65.034.891-5**, la cual deberá estar expresada en pesos chilenos. Esta debe decir: “GARANTÍA DE ANTICIPO POR PRODUCCIÓN DE 16 ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS PARA LA CORPORACIÓN AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA”

La garantía de Anticipo deberá ser ingresada por oficina de partes de la Corporación (si fuese póliza puede ser enviada por correo electrónico a licitaciones@desarrollaraucania.cl).

Para que el oferente adjudicado al solicitar Anticipo, y además de la garantía de anticipo, deberá facturar el monto de anticipo solicitado.

20. CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación. Siempre antes del inicio del evento licitado.

21. FORMA DE PAGO

21.1 Sin Garantía de Anticipo:

La Corporación pagará al oferente adjudicado de acuerdo con el cumplimiento de todos los objetivos solicitados. Estado de Pago que involucra la recepción conforme de la contraparte asignada por la Corporación y visto bueno del Jefe de Administración y Finanzas de la corporación.

De las actividades solicitadas, cada una se entenderá como solicitada solamente con la emisión de Orden de Compra por parte de la Corporación, la cual se enviara con un mínimo de 5 días de anticipación al proveedor adjudicado de la fecha de la actividad licitada. Este último deberá en ese lapso de tiempo cumplir con el requerimiento de producción licitado.

Con el envío de la Orden de compra la contraparte asignada por la Corporación indicara los requerimientos y detalles para cumplir con la actividad licitada.

El proveedor deberá presentar:

Por la ejecución íntegra y oportuna de los **servicios contratados** por la Corporación de Desarrollo Araucanía pagará a el proveedor, la suma equivalente al objetivo cumplido, valor con impuestos incluidos.

El **Oferente Adjudicado** emitirá y presentará el documento tributario respectivo, que será pagada por **Corporación** dentro *de los 60 días corridos siguientes a su recepción conforme.*

Una vez que la **Corporación** haya verificado que los montos informados en el Estado de Pago son fidedignos, que dichos servicios se han prestado a su entera conformidad, aprobará ese documento y comunicará su decisión a **Oferente Adjudicado** deberá presentar los siguientes documentos:

- Documento tributario respectivo.
- Medios de Verificación. (Informe por producto u objetivo)
- Formulario de Recepción Conforme de la Contraparte Técnica.

La falta de presentación de la información señalada en esta cláusula podrá suspender el pago de los servicios, pudiendo además la **Corporación** podrá ejercer el derecho de retención y los demás derechos que la ley establece para estos efectos.

21.2 Con Garantía de Anticipo:

Si el proveedor adjudicado solicita anticipo este deberá cumplir con la totalidad de las actividades solicitadas, en tiempo y forma, teniendo un plazo de 10 días corridos para reportar informe y medios de verificación de cada una de las actividades licitadas, el cual deberá contar con el visto bueno de la contraparte técnica.

La no entrega de informe o reporte de cada una de las 16 actividades licitadas o la no realización de alguna actividad, será entendido como no cumplimiento del contrato y dará derecho a la Corporación a hacer efectiva la Garantía de Anticipo.

De las 16 actividades solicitadas, cada una se entenderá como solicitada solamente con la emisión de Orden de Compra por parte de la Corporación, la cual se enviara con un mínimo de 5 días de anticipación al proveedor adjudicado de la fecha de la actividad licitada. Este último deberá en ese lapso de tiempo cumplir con el requerimiento de producción licitado.

Con el envío de la Orden de compra la contraparte asignada por la Corporación indicara los requerimientos y detalles para cumplir con la actividad licitada.

El proveedor deberá presentar:

Por la ejecución íntegra y oportuna de los **servicios contratados** por la Corporación:

Informes y medios de verificación fidedignos, que dichos servicios se han prestado a su entera conformidad, comunicará su decisión a **Oferente Adjudicado** deberá presentar los siguientes documentos:

- Medios de Verificación. (Informe por producto u objetivo)
- Formulario de Recepción Conforme de la Contraparte Técnica.

La no entrega de informe o reporte de alguna de las actividades licitadas o la no realización de alguna actividad, será entendido como no cumplimiento del contrato y dará derecho a la Corporación a hacer efectiva la Garantía de Anticipo.

Nota: La Corporación, por circunstancias extraordinarias, podrá cambiar una o más actividades señaladas, sin que esta signifique un desmedro para el proveedor adjudicado, para lo cual informara oportunamente al proveedor.

22. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como inspectores técnicos a **don(a) Andrea Sandoval Osman, Coordinadora de Fomento Productivo** o quien la subrogue. Sin perjuicio de lo anterior la Corporación podrá nombrar asesores externos que supervisen la actividad.

23. MODIFICACIÓN y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante comunicación de la Corporación, en las siguientes causas:

- a) Si el Oferente Adjudicado no pudiere cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.
- b) Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- c) Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
- d) Terminación de común acuerdo.
- e) Lo establecido en el punto 24 Multas.
- f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiere en puntuación, o se iniciará nuevo proceso licitatorio.

24. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será por las acciones descritas en las bases técnicas de esta licitación, entre las fechas **13 de abril de 2024 y 30 de septiembre de 2024**.

25. MULTAS

25.1. La Corporación podrá aplicar al Oferente Adjudicado multa de hasta **0,5 UTM por cada requerimiento** de no entrega de los productos y/o servicios contratados, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases y contrato suscrito de la presente propuesta y lo informado por la Inspección Técnica, o quien lo subrogue. Identificando las de la siguiente manera:

1) Multa por cada requerimiento no realizado en tiempo y forma por el proveedor de acuerdo con planificación presentada. El Oferente Adjudicado podrá ser sancionado descontando el costo total por evento de no cumplimiento de 0,5 UTM por concepto de multa.

25.2. El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente de la factura del mes siguiente a la sanción.

25.3. Para tal caso se determinará el proceder de la multa conforme a lo que se señalará en el informe que se entregará por la Contraparte Técnica al Departamento de Administración y Finanzas de esta Corporación.

25.4. La Corporación podrá aplicar la multa, solicitando al Departamento de Administración y Finanzas que la haga efectiva mediante el descuento al Estado de Pago. En el ejercicio de la sanción antes señalada, la Corporación podrá adquirir el o los servicios no entregados, adjudicando al proveedor que presentó la segunda mejor oferta en la licitación en cuestión, siempre que mantenga el precio de ésta, o bien podrá realizar un nuevo proceso de contratación de servicios vía trato directo hasta que se cumpla el plazo de vigencia original, el cual pudiese variar

debido a circunstancias imponderables que pudieran perjudicar las operaciones de las instalaciones, o bien un nuevo proceso licitatorio.

25.5. La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.

25.6. De ser procedente, la(s) multa(s) a aplicar por estos conceptos, serán sumadas al final del período que corresponda y descontadas del valor total del estado de pago presentado. Las multas tendrán un tope máximo equivalente a un 5% del precio total de los servicios, no pudiéndose acumular para períodos posteriores.

25.7. La Inspección Técnica podrá evaluar diaria, semanal o mensualmente, la operatividad de las labores del Oferente Adjudicado, y de acuerdo con los procedimientos particulares que se definan, originar según proceda la aplicación de las No Conformidades respectivas, como el establecimiento de los plazos aplicables en cada caso.

26. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales por estar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

27. CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes dejan expresa constancia que todo diseño, gestión, documento, papeles, etc., que se cree como consecuencia y con ocasión de la prestación de los servicios contratados, serán de exclusivo dominio de LA CORPORACION, sin mayor cargo para **LA CORPORACION**, pues los valores que eventualmente pudieran corresponder se entienden considerados dentro del precio pactado y ofertado en el anexo 5 presentado por el oferente.

28. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO

El **Oferente Adjudicado** será responsable de los daños y perjuicios que cause al o los bienes muebles y/o inmuebles de la Corporación, Oficinas Centrales y/o Pabellón Araucanía, y/o a terceras personas, con motivo de la ejecución de los trabajos por no ajustarse a lo estipulado en el contrato, por inobservancia de las instrucciones que por escrito le haya dado "el Servicio" o por violación a las leyes o reglamentos aplicables.

Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, **NO** tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del aludido Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.

En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.

El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo, Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.

El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados. El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE “PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS”

1. ANTECEDENTES

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante “La Corporación”), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

La Corporación es dirigida por un Directorio de amplia representación del sector público y privado, liderado por el Gobernador Regional, focalizada en los ejes estratégicos del desarrollo productivo que considera la Estrategia Regional de Desarrollo del GORE, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía.

La gestión de la Corporación se orienta en mejorar los indicadores de competitividad económica de los territorios, fomentando así el impulso al emprendimiento y re-emprendimiento, la implementación de la innovación en los procesos productivos, impulsar la formación de capital social y humano, con la generación de redes de comercialización y vínculos entre los actores de los sistemas productivos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: “Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Nuestra Visión es ser el principal ente articulador público privado para el incremento de la competitividad en la Región de La Araucanía, generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento y los encadenamientos estratégicos bajo el reconocimiento y valoración del carácter multicultural y el compromiso con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad.

Trabajamos para impulsar el progreso equitativo e inclusivo de los territorios de La Araucanía, fortaleciendo a las empresas a través de:

- Operación y Desarrollo Corporativo
- Fomento Económico, gobernanza, patrimonio cultural e industrias creativas
- Inversión y fortalecimiento de capacidades locales
- Innovación pública, estudios territoriales y participación

2. INTRODUCCIÓN

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar servicios de **PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES DEL EJE 2 FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS**, a realizarse entre el 13/04/2024 y 30/09/2024. Estas actividades y/o estudios de interés regional por lo cual genera la presente propuesta, en el marco de:

2.2 Eje N° 2: sobre “FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS”

- a) **objetivo 2.3:** Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas:

- **Actividad 2.3.1:** Realización de exposiciones, ferias, festivales o eventos artísticos, culturales o deportivos a nivel nacional o internacional, organizados o coorganizados por la CDA, donde se promuevan a los emprendedores, empresas y organizaciones de la región.

Actividades Objetivo 2.3:

OBJETIVO POA 2023 - 2024	ACTIVIDAD	MONTO
2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo. deportivo. culturales o artísticas	23) Festival del K-POP (Comuna: Temuco) - (Al menos 30 Emprendedores participantes en feria. 1 día de feria)	\$6.115.000
2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo. deportivo. culturales o artísticas	28) Feria Gastronómica (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	\$5.000.000
2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo. deportivo. culturales o artísticas	39) Feria Campestre (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	\$4.000.000
2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo. deportivo. culturales o artísticas	Realizar a lo menos 6 actividades de promoción sobre las actividades realizadas o por realizar por la CDA y/o Gobierno Regional.	\$2.400.000
TOTAL		\$17.515.000

b) objetivo 2.4: Fomentar y promocionar el destino Araucanía:

- **Actividad 2.4.2:** Realización de actividades para el posicionamiento de la imagen regional en mercados prioritarios, los que podrán ser nacionales e internacionales.

Actividades Objetivo 2.4:

OBJETIVO POA 2023 - 2024	ACTIVIDAD	MONTO
2.4 Fomentar y promocionar el destino Araucanía	Servicio de Marketing Digital y Publicidad: Elaborar y ejecutar un plan de Marketing, para difundir al menos 20 atractivos turísticos de los 5 destinos de la Araucanía.	\$18.000.000
TOTAL		\$18.000.000

c) **objetivo 2.7:** Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional:

- **Actividad 2.7.1:** Desarrollar instancias de formación tales como: capacitaciones, asesorías técnicas, talleres, cursos entre otros, destinadas a mipymes o grupos de emprendedores, sean estas presenciales o digitales, a través de una oferta programática y/o detección de brechas.

Actividades Objetivo 2.7:

OBJETIVO POA 2023 - 2024	ACTIVIDAD	MONTO
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	2) Taller laboral de tejido creativo (Comuna: Temuco)- (Al menos 10 personas capacitadas, al menos 4 jornadas)	\$1.500.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional.	3) Capacitación para Guías Turísticos de la región. (WAFA) (al menos 45 personas capacitadas. 5 jornadas. 40 horas)	\$9.485.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	6) Talleres Laborales tales como Bordado. Tejido. Entre otros - (Comuna: Lautaro). al menos 50 personas capacitadas. al menos 4 Talleres de trabajo.	\$2.500.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	7) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica. Tejido. Entre otros - (Comuna: Angol). al menos 50 personas capacitadas. al menos 4 Talleres de trabajo.	\$2.500.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	9) Suplemento Capacitación para Guías Turísticos de la región. (WAFA) (al menos 10 personas capacitadas. 40 horas de capacitación)	\$3.000.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	10) Capacitación Programa Formación Desafío de Innovación Abierta (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. 5 jornadas de capacitación)	\$2.500.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	12) Talleres de formación competencias para el rubro Apícola (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 3 Talleres de trabajo)	\$1.500.000

2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	13) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 3 Talleres de trabajo)	\$2.000.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	14) Talleres formativos en materia de comercialización (Identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 4 Talleres)	\$2.500.000
2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional	4) Seminario "Science to Business" – Spin-off Académicos (Emprendimiento)	\$6.000.000
TOTAL		\$33.485.000

CONSOLIDADO OBJETIVOS Y ACTIVIDADES A EJECUTAR:

EJE	Objetivo	Actividad	N° Actividades	% PPTO.	Presupuesto
2	2.3	2.3.1	4	30,13%	\$17.515.000
2	2.4	2.4.2	1	24,43%	\$18.000.000
2	2.7	2.7.1	10	45,44%	\$33.485.000
TOTALES			15	100%	\$69.000.000

Nota: Valores con Impuestos Incluidos.

En el marco del eje N°2 sobre “FOMENTO PRODUCTIVO, CAPITAL SOCIAL E INDUSTRIAS CREATIVAS”, sus componentes específicos 2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas; 2.4 Fomentar y promocionar el destino Araucanía y 2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional. del plan Operativo Anual 2023 – 2024.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la licitación para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo los aspectos técnicos que determinan el propósito de los servicios requeridos.

3. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el desarrollo económico y social de la región mediante el apoyo a la comercialización, promoción y capacitación del capital humano local, a través de la realización de actividades en el territorio regional.

Este objetivo general tiene como propósito impulsar el crecimiento económico y social de la región a través de una serie de actividades destinadas a fortalecer el tejido productivo, promover la visibilidad de los productos y servicios locales, y potenciar las capacidades técnicas y profesionales de la población regional. Para lograr este objetivo, se propone un enfoque integrado que combine acciones de apoyo a emprendedores, promoción de actividades culturales y deportivas, así como programas de capacitación y formación en diversas áreas.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 4.1 Realizar 4 actividades del objetivo 2.3 Visibilizar y apoyar la comercialización y promoción de productos y servicios locales mediante actividades de fomento Productivo, deportivo, culturales o artísticas, del Plan Operativo Anual 2023 – 2024.
- 4.2 Realizar 1 actividad del objetivo 2.4 Fomentar y promocionar el destino Araucanía, del Plan Operativo Anual 2023 – 2024.
- 4.3 Realizar 10 actividades del objetivo 2.7 Fortalecer las capacidades técnicas y profesionales del capital humano regional, del Plan Operativo Anual 2023 – 2024.

5. PRODUCTOS A ENTREGAR:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
1) 23) Festival del K-POP (Comuna: Temuco) - (Al menos 30 Emprendedores participantes en feria. 1 día de feria)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
2) 28) Feria Gastronómica (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
3) 39) Feria Campestre (Comuna: Nueva Imperial) - (Al menos 15 emprendedores. 1 día de feria)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
4) Realizar a lo menos 6 actividades de promoción sobre las actividades realizadas o por realizar por la CDA y/o Gobierno Regional.	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
5) Servicio de Marketing Digital y Publicidad: Elaborar y ejecutar un plan de Marketing, para difundir al menos 20 atractivos turísticos de los 5 destinos de la Araucanía.	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
6) Taller laboral de tejido creativo (Comuna: Temuco)- (Al menos 10 personas capacitadas, al menos 4 jornadas)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
7) Capacitación para Guías Turísticos de la región. (WAFA) (al menos 45 personas capacitadas. 5 jornadas. 40 horas)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
8) Talleres Laborales tales como Bordado. Tejido. Entre otros - (Comuna: Lautaro). al menos 50 personas capacitadas. al menos 4 Talleres de trabajo.	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
9) Talleres Laborales tales como Resina Epoxica. Tejido. Entre otros - (Comuna: Angol). al menos 50 personas capacitadas. al menos 4 Talleres de trabajo.	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.
10) Suplemento Capacitación para Guías Turísticos de la región. (WAFA) (al menos 10 personas capacitadas. 40 horas de capacitación)	Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.

<p>11) Capacitación Programa Formación Desafío de Innovación Abierta (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. 5 jornadas de capacitación)</p>	<p>Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.</p>
<p>12) Talleres de formación competencias para el rubro Apícola (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 3 Talleres de trabajo)</p>	<p>Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.</p>
<p>13) Talleres de marketing digital y redes sociales para negocios (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 3 Talleres de trabajo)</p>	<p>Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.</p>
<p>14) Talleres formativos en materia de comercialización (Identificación de oportunidades y Estrategias Comerciales) (Convocatoria Regional) - (al menos 10 personas capacitadas. al menos 4 Talleres)</p>	<p>Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.</p>
<p>15) Seminario "Science to Business" – Spin-off Académicos (Emprendimiento)</p>	<p>Soporte técnico, comunicacional, logístico y de ejecución, entre entidades público y privadas para desarrollar de manera exitosa la actividad que potencia o impulsa el desarrollo económico local.</p>